ACEPTACION DE LA OFERTA No. 221M **DE 2018**

PROCESO No: SA18M-409

San José de Cúcuta, 21 DIC. 2018

Señor:
SANTIAGO LIÑAN NARIÑO
CC. 13.437.940 de Cúcuta
Avenida Libertadores Interior 14 Urb. Manolo Lemus
Telf. 313-8703464
Linan48@hotmail.com
Cúcuta

Teniendo en cuenta la oferta presentada para el **SERVICIO PROFESIONAL DE IMPRESIÓN Y DIFUSIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES E INFORMACIÓN A LOS USUARIOS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ Y COMUNIDAD EN GENERAL,** me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

Presupuesto-Servicios:

SERVICIO PROFESIONAL DE IMPRESIÓN Y DIFUSIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES E INFORMACIÓN A LOS USUARIOS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ Y COMUNIDAD EN GENERAL	**$1.000.000**

VALOR DEL CONTRATO: UN MILLON DE PESOS MCTE.	**$1.000.000**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 1480	**FECHA: 17/12/2018**

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar la gestión institucional difundiendo información sobre las actividades realizadas en la E.S.E. H.U.E.M, así como de los diferentes programas y servicios con los que cuenta el Hospital, a través de medio impreso El Veedor con una periodicidad mensual, publicado a blanco y negro en página interior.
2. Programar espacios para entrevistas al personal autorizado por la E.S.E para la divulgación de información institucional.
3. Entregar con cada cuenta, los soportes (grabaciones) de la información generada acerca de la E.S.E H.U.E.M.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del servicio
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al hospital el cumplimiento de las obligaciones con el sistema integral de seguridad social, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la ley 828 de 2003
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002.

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	% Valor adjudicado	SUMA ASEGURADA
1	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS	20%	$200.000
2	CALIDAD DEL SERVICIO	POR EL TERMINO DEL Y SEIS (6) MESES MAS	20%	$200.000

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** El pago se efectuara dentro de los noventa (90) días, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva, presentación del servicio y certificación de cumplimiento a satisfacción, y los demás requisitos exigidos por la institución
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** La duración del contrato será a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2018.
3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia.
4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co

7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
8) **TERMINACIÓN**: La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ
Subgerente Administrativo

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas-Coordinar GABYS- ACTISALUD
Proyectó: Argemira Mora Alvarez, Técnico Administrativo- GABYS

Av. 11E No. 5AN-71 Guaimaral - PBX: (57) 574-6888
www.herasmomeoz.gov.co
Cúcuta - Norte de Santander

Gobernación de Norte de Santander

SANTIAGO LIÑAN NARIÑO
Periodista

E.S.E. Hospital Universitario
ERASMO MEOZ
NIT. 800.014.918-9
PROCESO No. SAIBM-409
CONTRATO No. 221M

Doctor
JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA
Gerente Hospital Erasmo Meoz

Distinguido Funcionario y Amigo.

Me es grato participar a Usted (s) de una nueva edición del periódico **EL VEEDOR**, el cual consolida las expectativas que me he trazado y los objetivos propuestos, hacia el logro de una amplia divulgación de los hechos y acontecimientos que se desarrollan en el Oriente Colombiano, la zona de integración fronteriza y el resto del país.

Sirva la presente para poner a su disposición sus páginas para la inserción de sus anuncios institucionales, productos o servicios, con la seguridad que los mismos llegarán a los mercados potenciales que Usted (s) ha diseñado para sus campañas publicitarias.

Una página **$ 1.000.000**

Agradeciendo la atención le reitero mi invitación a vincularse a EL VEEDOR, el periódico del Oriente Colombiano y la Frontera Colombo- Venezolana, como uno de nuestros anunciantes.

Con mis sentimientos de consideración

SANTIAGO LIÑAN NARIÑO
Director - Propietario

Avenida Libertadores Interior 14 Urb. Manolo Lemus ☎ 310-8703464
E-mail: linan48@hotmail.com
Cúcuta - Colombia